



**PERMISO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
24
AMPLIACION / ALTERACION
Fecha de Aprobación
28/01/2013
ROL S.I.I
207-1

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el  
Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-3340 de fecha 02/12/2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-2493 de fecha 21/11/2012  
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto  
de Edificación aprobado.  
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ARR-201301 de fecha 07/01/2013  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° 1413-053-2012 de fecha 10/05/2012  
I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACION / ALTERACION / REPARACION con una superficie edificada de 1.019,45 m<sup>2</sup>  
y de ----- pisos de altura c/u, destinado a COMERCIO - SERVICIO  
ubicado en calle/avenida/camino BARROS ARANA N° 721  
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo CENTRO  
sector URBANO Zona C1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los  
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba -----  
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>COMUNIDAD EDIFICIO HOTEL RITZ</b>	R.U.T. <b>53.319.249-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>GERMAN JIMENEZ MARTINEZ</b>	R.U.T. <b>6.875.626-K</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>FELIX GERMAN JIMENEZ DIAZ</b>	R.U.T. <b>2.037.912-K</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) <b>CECILIA ALEJANDRA VIDAL RUDLOFF</b>	REGISTRO      CATEGORIA <b>00049-8      PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>CECILIA ALEJANDRA VIDAL RUDLOFF</b>	R.U.T. <b>13.306.069-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>A PROPUESTA</b>	R.U.T. <u>-----</u>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR -----	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA -----	R.U.T. -----	
PROFESIONAL COMPETENTE <b>LUIS EDUARDO ZEGERS PRADO</b>	R.U.T. <b>3.592.881-2</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----	
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda) <b>CANALES, PERRETA Y ASOCIADOS LTDA.</b>	REGISTRO <b>53</b>	CATEGORIA <b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>CARLOS PERRETTA CARVAJAL</b>	R.U.T. <b>7.817.817-5</b>	

#### 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

##### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC <b>COMERCIO - SERVICIO</b>	ACTIVIDAD <b>COMERCIO - OFICINA</b>	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C. <b>MENOR</b>
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	

##### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1587,3 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	<b>1.019,45</b>	-----	-----	<b>1.019,45</b>
TOTAL	<b>1.019,45</b>	-----	-----	<b>1.019,45</b>

##### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>10,00</b>	<b>4,20</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>1,00</b>	<b>0,98</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>30</b>	<b>24,50</b>	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>ART. 59</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	No requiere por emplazarse en Paseo peatonal.	

##### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

---	---	---	---
---	---	---	---

##### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	--	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N° ----- Fecha -----

##### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M <sup>2</sup>	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -1	1	11,55	COMERCIO	B2	11,55	2.643.264
PISO 1	1	11,55	COMERCIO	B2	11,55	2.643.264
PISO 1 (ALTILO)	1	26,40	COMERCIO	B2	26,40	6.041.746
PISO 2	1	21,90	COMERCIO	B2	21,90	5.011.903
PISO 3	1	45,60	COMERCIO	B2	45,60	10.435.742
PISO 4	1	45,60	COMERCIO	B2	45,60	10.435.742
PISO 5	1	856,25	COMERCIO	B2	856,25	195.956.238
						483.087.243
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES			1.018,85	716.255.141
PRESUPUESTO						716.255.141
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%			8.328.391
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%			8.328.391
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%		2.498.517
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4184082	FECHA:	02/11/2011	(-) VALOR	84.080
						5.745.794
TOTAL A PAGAR						5.747.235
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4453378	FECHA:	28/01/2013	VALOR	
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en	6.562,52 m <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION / ALTERACION / REPARACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
8	Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.	
9	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.	
10	Previo a su funcionamiento deberá solicitar a esta dirección los permisos de habilitación y posterior recepción de estos.-	
11	Se demuelen 802,7 m <sup>2</sup> .	

  
 JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / PLG. / evb